



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-06819-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 06 de mayo de 2016, se trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en que se le autorice a su persona, así como a otro regidor que le interese el tema, para participar en el VIII Foro Mundial denominado Desarrollo Sostenible del Medio Ambiente, organizado por la ONG Ideas Perú, los días 16, 17 y 18 de junio en la ciudad de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a los Regidores Tedy CASTILLO DÍAZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI y Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, a viajar a la ciudad de Cusco, los días 16, 17 y 18 de junio de 2016, a fin que participen en el VIII Foro Mundial denominado Desarrollo Sostenible del Medio Ambiente, organizado por la ONG Ideas Perú.

Artículo 2º.- AUTORIZAR que los gastos por pasajes de ida y vuelta, viáticos e incursión corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre de los regidores, a fin que posteriormente cumplan con rendir cuentas respectivamente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General -MPSM, transcribir el presente acuerdo, y comunicarlo a Gerencia de Administración y Finanzas – MPSM.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, lunes, 09 de mayo de 2016.



C.c
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Regidor Tedy Castillo Diaz,
Gerencia Municipal;
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Oficina de Informática y Sistemas;
Oficina de Hacienda Institucional, y
Archivo